



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 034 -2013-MDP-T.

Pocollay, 05 de febrero de 2013.

VISTO:

El Proveído de la Gerencia Municipal en el Informe N° 089-2013-OAF-MDP-T, Disponiendo el Reconocimiento de Deuda de las órdenes de servicio N° 1180-2011 a favor de **SENCICO** y la Orden de Servicio N° 2066-2011 a favor de la señora **LUZ MARINA QUISPE GÓMEZ**, los mismos que se encuentran pendientes de pago a la fecha; el Informe N° 028-2011-DSRA-RO/MATC/GIPU/MDP-T, de la residente de Obra "Mejoramiento de la Av. Los Ángeles con tapado de Canal Caplina entre la Av. Jorge Basadre Grohmann y la Av. Hnos. Reynoso en el Distrito de Pocollay, el Informe N° 1024-2011-GIPU-MDP-T, del Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, el Informe N° 140-2012-UT/OAEF-MDP-T, del Jefe de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 158-2012-DSC-UC/MDP-T, de la jefe de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 522-2012-OAF-MDP-T, de la Directora de Administración y Finanzas, el Informe N° 038-2013-OPP-MDP-T, del Director de Planificación y Presupuesto, donde estructura la cadena presupuestal para el cumplimiento de pago; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, prescribe en su artículo 35, sobre el devengado como el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena del gasto.

Que, de otro lado, el artículo 37, del mismo cuerpo legal señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

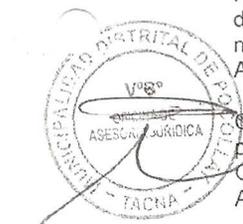
Que, con Informe N° 028-2011-DSRA-RO/MATC/GIPU/MDP, la residente de obra da la conformidad del servicio de diseño de mezcla realizada por el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, por un monto de S/519.20 nuevos soles, conformidad ratificada por el Gerente de Ingeniería y Planeamiento Urbano mediante el Informe N° 1024-2011-GIPU-MDP.T.

Que, con Informe N° 140-2012-UT/OAEF-MDP-T, el Jefe de la Unidad de Tesorería informa respecto a los expedientes pendientes de pago solicitando su reconocimiento para el cumplimiento de pago de la orden de servicio N° 1180-2011 a nombre de SENCICO por S/. 519.20 nuevos soles, el mismo que cuenta con la Factura N° 013-1446, Cuadro de Necesidades N° 2465, con registro SIAF N° 3882. Se tiene además la Orden de Servicio N° 2066-2011 a nombre de LUZ MARINA QUISPE GÓMEZ, por S/. 1,800.00 nuevos soles, el mismo que cuenta con Recibo por Honorarios N° 001-009, solicitud ratificada por la Directora de Administración y Finanzas mediante el Informe N° 522-2012-OAF-MDP-T.

Que, con Informe N° 038-2013-OPP-MDP-T, el Director de Planificación y Presupuesto, alcanza la estructura presupuestal para su afectación respectiva en el presente año fiscal 2013, en mérito a ello la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas solicita mediante el Informe N° 089-2013-OAF-MDP-T, la proyección del Acto Resolutivo a fin de atender el trámite de reconocimiento de deuda.

El Informe N° 158-2012-DSC-UC/MDP-T, la Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa que la Orden de Servicio N° 01180 a nombre de SENCICO, se encuentra considerado en la liquidación financiera del proyecto "Mejoramiento de la Av. Hnos. Reynoso", tal como lo muestra el cuadro de Gastos -2011 - servicios.

Que, a través de los informes y vistos favorables de las áreas competentes y la necesidad de reconocer y aprobar el compromiso pendiente de pago de acuerdo a las normas legales vigentes. Y estando a lo expuesto de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2013, y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Finanzas.





Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 034-2013-MDP-T.

Pocollay, 05 de febrero de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la deuda existente por las Órdenes de servicio N° 1180-2011 a nombre del SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION- SENCICO por S/. 519.20 (Quinientos diecinueve nuevos soles), y Orden de Servicio N° 2066-2011 a nombre de LUZ MARINA QUISPE GÓMEZ, por S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos nuevos soles), incluyen IGV.. Y por las consideraciones expuestas en la presente, se afecta a la siguiente cadena presupuestal:

ACTIVIDAD	ACT. EDUC. ARTISTICAS Y CULTURALES – GDESS
META SIAF	0032
FINANCIAMIENTO	5.08 Recursos Determinados – Impuestos Municipales
PRESUPUESTO	S/.1,800.00 nuevos soles

PROYECTO	MEJ. DE LA AV. LOS ANGELES C7TAPADO DE CANAL CAPLINA ENTRE AV. J, BASADRE Y AV. HNOS REYNOSO.
META SIAF	0056
FINANCIAMIENTO	
FTE. FTO. – RUBRO.	05 18 recursos determinados – Canon, Sobre canon, regalías, renta de Aduana y Participaciones.
PRESUPUESTO	S/.519.20 nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración Economía y Finanzas la programación para su ejecución en cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
G.M.
OAF
OAJ
OPP
U LOGISTICA

